

Radicado: 2019-00078-00
Referencia: Alimentos
Demandante: Katherine Velásquez Quiñonez
Demandado: Fabian Julio Miranda



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, junio primero del año veintidos

1 **REQUIÉRASE**, nuevamente al señor **FABIAN JULIO MIRANDA** para que dé cumplimiento a lo ordenado en sentencia, con fecha 15 de noviembre del 2019; a quien se hace saber que la cuota alimentaria correspondiente a este año asciende a la suma de **\$ 243.808.**

Una vez se dé respuesta, por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, procédase a oficiar a la Oficina de Migración Colombia, con el fin de impedir la salida del país al señor demandado; conforme se dispuso mediante auto con fecha del 27 de abril de 2021, por **Secretaría désele a la orden impartida.**

De otra parte, ante el evidente incumplimiento en pago de la cuota alimentaria por parte del obligado señor **FABIAN JULIO MIRANDA**, en el pago de la cuota alimentaria, se le hace saber a la demandante señora **KATHERINE VELASQUEZ QUIÑONEZ**, que cuenta con otros mecanismo judiciales para hacer efectivo el pago de las mencionadas cuotas, esto es proceso ejecutivo o denunciarlo penalmente por inasistencia alimentaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ.**